

[CIRCULAR del corregidor del Señorío de Vizcaya por la que se hace saber la prorrogacion de termino resuelta por Su Magestad, hasta fin de año, para el recogimiento de la moneda sencilla de plata, y demás asuntos que se expressan en sendos Reales Decretos de 8 de febrero y 27 de abril de 1726]. -

[S.l.] : [S.n.], [s.a.]

[3] p. ; Fol.

Traslado de la Circular de 20 de agosto de 1726, fechado en Bilbao, a 23 de agosto de 1726

1. Moneda-Legislación-Bizkaia-S. XVIII
2. Moneta-Legeria-Bizkaia-XVIII. m. 3.
- Circular-Traslados 4. Zirkularra
- Trasladoak



ON JOACHIN

ANTONIO DE BAZAN , T MELO, Marquès de San Gil , de el Consejo de su Magestad , su Oydor en la Real Audiencia , y Chancilleria de la Ciudad de Valladolid , y Corregidor en este Muy Noble , y Muy Leal Señorío de Vizcaya : Hago sabèr à todas , y qualesquier Personas de qualquiera estado , calidad , y condicion que sean ; de como me hállo con vna Carta de aviso , escrita por el Señor Don Baltasar de San Pedro , de el Consejo de su Magestad , su fecha en Madrid à siete de èste , por lo qual , me haze saber de orden del Consejo Real de Castilla la Prorrogacion de termino resuelta por su Magestad (que Dios guarde) hasta fin de este Año , para el recogimiento de la Moneda sencilla de Plata , y demàs que se expressan en los Reales Decretos que cita ; que el tenor de dicha Carta , y Vso dado por el Sindico General de este dicho Señorío , son los que se siguen.

C A R T A .

E L R E Y

(DIOS LE GVARDE) A CONSVLTA DE el Consejo de diez y siete de Julio de este Año , hà prorrogado hasta fin de èl el termino , que por Reales Decretos de ocho de Febrero , y veinte y siete de Abril de este Año se concediò , para recoger la Moneda sencilla de Plata , y demàs que se cita por los referidos Reales Decretos : lo que aviendose publicado en el Consejo de su orden , participo à V. S. para que se hálle enterado , y lo haga publicar en esse Señorío en la forma ordinaria ; y de el recibo me darà V. S. avifo por mano del Señor Fiscal para noticiarlo al Consejo : Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid , y Agosto siete de mil setecientos y veinte y seis.

D. Baltasar de San Pedro.

Señor Marquès de San Gil.

VSO

VSO DE EL SEÑORIO.

HE visto vna Carta de aviso , escrita por el Señor D. Balthasar de S. Pedro , del Consejo de su Magestad al Señor Marqués de S. Gil , Corregidor de este M. N. Señorío , su fecha en Madrid à siete de este : Por la qual , haze sabèr de orden de el Consejo Real de Castilla la Prorrogacion de termino resuelta por su Magestad (que Dios guarde) hasta fin de este Año , para el recogimiento de la Moneda sencilla de Plata , y demàs que se expresan en los Reales Decretos que cita. Y hállo que se puede practicar , y publicar como en ella se contiene , por no oponerse à los Fueros , y Leyes de este dicho Señorío ; y como su Sindico General asilo sienta , con el Consultor. En Bilbao à veinte de Agosto de mil setecientos y veinte y seis. *Lic. D. Manuel Diago , y Mendi : Lic. D. Juan de Atela Villela Manrique.*

Y Para que la referida Carta de aviso tenga su debido cumplimiento , y que nadie pretenda ignorancia , mào se pregone , y publique à son de Caxas , y Pifano , y voz de Pregonero en las partes acostumbradas de esta Villa , y se haga sabèr tambien à las demàs de este Señorío , Republicas , Ciudad , y Merindad de Durango , y Encartaciones : que es fecho en esta Villa de Bilbao à veinte de Agosto , y Año de mil setecientos y veinte y seis : *Marqués de San Gil : Por mandado de su Señoria : Manuel de Oca.*

FEE DE PVBLICACION.

Certifico , y doy feè yo el infraescrito Escrivano , que este dia en las partes acostumbradas de esta Villa se hà pregonado en altas , è inteligibles voces la Real Carta que refiere el Vando de

de fusò por vòz de Pregonero, y à son de Caxas, y Pifano, como à cosa de las cinco horas de la tarde de este dicho dia: y para que de ello conste lo firmè en esta dicha Villa de Bilbao à veinte de Agosto, y Año de mil setecientos y veinte y seis: *Manuel de Oca.*

Concuerta este Traslado con su Original, à que me remito; y en feè firmè de mandamiento de los Señores del Gobierno de este dicho Señorío: que es fecho en esta dicha Villa de Bilbao à veinte y tres de Agosto de mil setecientos y veinte y seis años.